

confirma corollo = el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan Thorrerilla conde espues  
to por los señores 2<sup>r</sup> Diego Vibe y D<sup>r</sup> Juan Florer = el Señor  
D<sup>r</sup> Gines Lopez oaxin Dijo se conforma corollo espues por el Señor  
D<sup>r</sup> Juan Florer = el Señor D<sup>r</sup> Ant. de Moya Dijo que allandose  
informado del mismo q. expone el Señor D<sup>r</sup> Diego Vibe se con-  
forma corollo, y el S<sup>r</sup> Parroco Dijo se conforma corollo espues  
por el Señor D<sup>r</sup> Diego Vibe y el Cavallero Procurador San-  
dios Dijo que todos los informes q. atonado sobre este  
asunto concedian con lo mismo q. expone el Señor D<sup>r</sup>  
Diego Vibe y por lo mismo se conforma corollo

Nose en este Ayuntamiento el Memorial dado al S<sup>r</sup> Consej<sup>r</sup>  
dela Ciudad de Mexia por Juan Garcia Perez y Declaro  
pues en su liberdad por el Señor y por la Villa condito Parroco  
y Procurador sindico ~~sen~~ Dijo que aunq<sup>e</sup> en tiesto el contenido  
del Memorial era villa le aliso por acto para la presente que  
no concibio q. el Juan Garcia llevase los alimen-  
tos en su hijo Manuel estudiante segun supuso, y viendo  
que se alisado venia q. para voluntario como supone apresen-  
tacion de su Padre conciviendo que no le valian las excepciones  
q. dhas por liviarse de servir cinco años aunque es cierto  
que latalla la tubo como se trabaja por el Señor al tpo  
pela enreja

D<sup>r</sup> Juan de Moya

Nose en este Ayuntamiento q. la reposicion ecta en el antecedente  
por el Señor D<sup>r</sup> Gines Lopez y por la Villa se acordó se suspendió  
la Derrama de la proposicion de q. se ha habido alguno  
nuevajovenidencia del Intendencia sobre Venustiano -  
Por el Señor D<sup>r</sup> Andres de Quevedo se Dijo queiendo como es no  
tomo a la Villa el Pleyto q. sigue colapsase el d<sup>r</sup> N<sup>r</sup> 11.  
sobre la Defensa del Nuevo D<sup>r</sup> detras q. en cada d<sup>r</sup> d<sup>r</sup>  
Moye de la q<sup>e</sup> consume la Caldera de Tavor q. para  
necesario avano tiene en la Villa y en Comun para q. q<sup>e</sup>  
fin le hirió el onor de nombrarle por su Comision en  
Compania del Procurador sindico general, y viendose  
llevado por la Junta de Propios en su nombre a acuerdo de  
esta Villa la cantidad de diezientos 10. v. que scribio

